



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1027**

**SANTIAGO, 25 de julio de 2022**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogancia del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Inscribe en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor y que fue formalizada en la Resolución exenta N°264 del 5/02/2016 el Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta, según los términos dictados y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en este caso, requiere la contratación de los servicios de Don Juan Domingo Pérez Ibarra, RUT: 7.499.246-3, para la realización del servicio de implementación y relatoría del Taller de Portadores de Tradición correspondiente al Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta, a desarrollarse en la Región Metropolitana.

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N°51 de 13 de junio de 2022, de Doña Andrea Lustig Torres, Encargada Regional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Región Metropolitana, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se adjuntan a la presente Resolución, que certifican la participación de Don Juan Domingo Pérez Ibarra, RUT: 7.499.246-3, en su calidad cultor de la comunidad asociada a elemento Canto a lo Poeta, registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI349, el cual cuenta con el reconocimiento de Tesoro Humano Vivo, convocatoria 2018, según lo señalado en la Resolución Exenta N°1418 de fecha 23



de agosto del 2019, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio contratar a Don Juan Domingo Pérez Ibarra, RUT: 7.499.246-3, para la realización del servicio de implementación y relatoría del Taller de Portadores de Tradición correspondiente al Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta, a desarrollarse en la Región Metropolitana.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores del elemento Canto a lo Poeta reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar el servicio de implementación del Taller de Portadores de Tradición correspondiente al Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta, a desarrollarse en la Región Metropolitana.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta en la Región Metropolitana, se estima necesario recurrir al cultor Don Juan Domingo Pérez Ibarra, RUT: 7.499.246-3.

6.- Que el Cultor Don Juan Domingo Pérez Ibarra, RUT: 7.499.246-3, no está interesado en actualizar su información y vigencia en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en 2 estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirectora Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

#### RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la contratación con el proveedor Don Juan Domingo Pérez Ibarra, RUT: 7.499.246-3, para el servicio de implementación del Taller de Portadores de Tradición correspondiente al Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta, a desarrollarse en la Región Metropolitana por la suma de **\$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos**, con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195** "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial" de presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022, según el siguiente detalle:

TIEMPO ENTREGA	DETALLE	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Semana 05	- Informe de avance taller que incluye verificador de asistencia participantes y contenidos de las sesiones realizadas (01 a 04).	\$880.000
Semana 09	- Informe de avance taller que incluye verificador de asistencia participantes y contenidos de las sesiones realizadas (01 a 08). - Video que contenga el registro de las décimas desarrolladas por los participantes del taller. - Documento word con el registro de las décimas desarrolladas.	\$1.320.000
	TOTAL (Impuestos Incluidos)	\$2.200.000



3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/LRG/JAIL/MRC/CGG/pfs

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

